

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 9 rs. mes y 25 trimestre.—Fuera, 28
rs. trimestre, y por comisionado, 30.—Ultramar
y extranjero 50.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
ños.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.—OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.—EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOU, 35.

LA PAZ DE MURCIA.

DEL DOMINIO DEL ESPIRITU.

La noche azul serena
me dice desde lejos
un Dios habita allí;
pero la noche oscura
la de nublados
me dice mas pujante
un Dios se acerca á tí.
Zorrilla.

Como habia de creer cuando paseaba por las riberas del Segura que podia estampar al principio de un artículo de periódico el canto que he citado del poeta Zorrilla, y que yo recitaba en las tardes del otoño. Como habia de creer que lo que todo el mundo canta se habia de desconocer hasta ignorar el lenguaje de los cielos, las modulaciones de los vientos y esas inmensas atalayas de los Alpes y del Dhawaladgiri que sirven para advertir y enseñar en el libro del mundo siempre abierto para el que quiere aprender. En efecto, si meditamos respecto de este mundo, hallaremos dos órdenes de ideas, que forman una divisione distinta. Es decir un mundo contenido en otro mundo. El mundo de la materia contenido y abrazado por el mundo de la inteligencia, por el mundo del espíritu. — Estos dos mundos tan distintos, tan relacionados entre sí y que se prestan tanto apoyo como las ciencias hermanas que se auxilian para resolver los problemas. La física y las matemáticas; la geología y química, son ciencias distintas pero son tan adjuntas que nacieron las unas para las otras y que no serian nada sin su apoyo respectivo. De esta misma manera se ayudan y favorecen, el mundo de la materia y del espíritu, mundos hoy simultáneos y que no podrian apreciarse sin sus relaciones reciprocas, porque si la materia no existiera, no podria el espíritu admitir su inmensidad, sus matices, categorías y la perpétua influencia que á sí misma se presta en las inmensas combinaciones y bajo las mil formas que nos sirven. Estas mismas combinaciones ensañan el espíritu, le elevan, le llevan de uno á otro lado y le remontan hasta el infinito, en donde la razón sin hallar su límite, y convencida de su indeterminado espacio, se repliega sobre sí y la materia que conoce... Dos mundos simultáneos y no coetáneos. Eterno el uno y contenido en Dios. El otro hijo del tiempo y nacido de las manos de ese mismo Dios y de la elaboración del espíritu, de la inteligencia. El primero sólo y alcazar de Dios; el segundo alfombra de ese mismo Dios. El segundo el alcazar del hombre, y el primero esperanza y jardín delicias, mansion de la justicia y de la dicha de los hombres. Dos mundos dentro del hombre y el hombre formando parte de esos mundos. Nadie puede negar esta verdad sin rebajarse á la esfera de los brutos. Nadie se atreverá á negar que el mismo espíritu contenido dentro del hombre, se mide asimismo en sus diferentes relaciones y que ese mismo espíritu abarca en sí toda aquella materia que le rodea, dividiéndola en miembros, en órganos y hasta en partes infinitesimales á donde solo alcanzan las miradas escudriñadoras de la química... Y es tan grande esta verdad que los hechos mas insignificantes la prueban en cada momento de nuestra vida.

He dicho que existen dos mundos á quienes corresponden dos órdenes de leyes; dos facultades y para probar esta verdad busquémosla si existe en ese hombre á quien no se atreven á llamar hijo del acaso; de la espontaneidad; del fortuito.

La divisibilidad de la materia, ha sido en física una cuestion que ha ocupado á muchos sabios y sobre esa materia asiento en el reino del espíritu. Empecemos.

Si tomamos un cuerpo grave en nuestras manos, nuestros sentidos comprenden su volumen, su gravedad, y los principios de que se componen; llevando á lo último de nuestro ser esos datos y noticias de la materia para su apreciacion, medida y cálculo. Aquí nuestras manos son un agente del raciocinio; nuestro raciocinio la esencia de nuestro ser. Seguiremos después nuestras

investigaciones, dividimos y subdividimos el grave hasta el infinito, hasta el punto de tener que vernos del microscopio y de otros instrumentos, y cuando estos agentes que suministraban la materia á nuestros sentidos son absolutamente impotentes; el alma enseñoreada de sí misma; sigue en su camino sin fin hasta averiguar la verdad precisa, su examen y llevar la divisibilidad hasta donde quiere, discurriendo sobre ella, y apreciándola en sus relaciones físicas, para compararla con sus efectos. Ahí donde los sentidos no pueden llegar, penetra ella y aumenta y disminuye aquellos efectos, resolviendo esa materia con mas soltura en sus puntos que pudiera haberlo un lapidario con el ruido marmol de Macael. El alma va al infinito, en este como en otros puntos.

El mundo material es incomprendible á sí mismo, pero le comprende el mundo del espíritu. La existencia de los dos es infalible, puesto que vivimos en el uno y somos parte esencial en el otro. Esta mejor parte de nuestro ser es el alma, que ansia el saber, que busca el por qué de las cosas; que se halla siempre sedienta de justicia y que responde á todos los afectos tiernos del corazón.

La existencia de un mundo material, prueba la existencia de un primer ser, sino se prueba la espontaneidad de la materia y la no existencia del espíritu. La existencia de este primer ser hace necesaria una revelacion para inteligencia entre el autor y su semejanza. La revelacion exige un enviado, el enviado una doctrina y la doctrina la verdad. La revelacion es el evangelio; la seguridad del evangelio las profecias; la seguridad de las profecias la tradicion y los fundamentos de esa tradicion secular la testificación de los judíos y su garantía como guardadores. El evangelio es el segundo testigo, después de las profecias que justifican al enviado; el enviado se justifica á sí mismo, y la destruccion de los imperios prueba esta verdad.

Después del preliminar, después de haberme hecho cargo de la existencia de esos dos mundos, debo ocuparme para contradecirlos, si se presta á venir de buena fe á la existencia de Dios, causa primera; como consecuencia inmediata á la divinidad de Jesucristo. Para hacerlo es necesario un método. Este método son las pruebas. Las pruebas sancionadas por la critica. La critica adopta como pruebas la historia; autenticidad de la historia, la lógica de los hechos, los testigos, los resultados; y reasumiendo diremos: testigos y resultados. Confirramos después.

J. Carlos Giménez.

CORREOS.

La tarifa de franqueo que rige desde 1.º de junio de 1867, según real decreto de 15 de mayo del mismo año, dice que las cartas, pliegos, ó cualquiera otro paquete certificado, llevarán, además de los sellos que corresponden á su franqueo, uno de 200 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso. Esta disposicion de carácter general, no podía tener aplicacion á los paquetes presentados en las administraciones de correos por los editores ó libreros, los cuales por una concesion especial consignada en la real orden de 28 de enero de 1854 podian enviar sus obras con dobles facturas para hacer responsables á los empleados de las pérdidas ó extravíos que pudieran ocurrir. Para retirarlo, algunos empleados de correos que tenían dudas sobre si se suprimian ó no por dicha tarifa los certificados especiales y gratuitos de las obras ó entregas, hicieron una consulta que fue satisfecha, por la «Revista de Correos» de 1.º de junio de 1867, en la forma siguiente:

«La tarifa que ha de regir en 1.º de julio dice que pueden certificarse cartas, pliegos y cualesquiera otra clase de paquetes con un sello de dos reales, y claro es que entre estos paquetes se comprenden las obras, periódicos, impresos, y aun libros, que en uso de su derecho quiera el público remitir, con la seguridad del certificado; pero esto no puede derogar ni derogar la real orden de 28 de enero de 1854, que concedió al comercio de librería la facultad de enviar sus obras con dobles facturas para hacer responsables á los empleados de las pérdidas ó extravíos que pudieran

ocurrir. Es preciso no confundir las disposiciones superiores, y cumplirlas sin deducciones ó pareceres individuales. Si el uno ha hecho que algunas administraciones certifiquen las obras en vez de remitirlas con las dobles facturas, no por eso están eximidas de hacerlo así si algun interesado lo exigiese, y por lo tanto, el referido método no puede confundirse con el de certificar, ni por consiguiente se refiere á él el real decreto de 15 de mayo.»

Estamos en 1869, no tenemos noticia de ninguna orden que haya derogado la de 28 de enero de 1854; vemos que en el centro principal, ó sea en la administracion de Madrid, continúan certificándose sin el sello de 200 milésimas, y solo por el modo especial de la doble factura, todos los paquetes de obras y entregas que desde dicho punto se nos remiten, lo mismo vemos en los que recibimos de Barcelona, de Cadix y de otros puntos, y sin embargo, nos consta que en Murcia se ha negado ese derecho al que legítimamente podia hacer uso de él fundándose para ello en que la disposicion citada del año 1854 no rige actualmente.

Esperamos de nuestros estimados colegas de Madrid, y especialmente de la «Revista de Correos», nos citen la fecha de la orden que ha derogado á quella, la cual nosotros no conocemos, y de cuya existencia no se nos ha dado razon.

COMITÉ REPUBLICANO de Murcia.

Este comité republicano deseando que el sorteo que se ha de verificar, no llegue á promover algun conflicto, se atreve á suplicar á esa digna corporacion que si las disposiciones adoptadas hasta aqui, no han dado el resultado apetecido, salga una comision compuesta de esa Excmo. diputacion provincial en union de otra del Excmo. ayuntamiento, á la cual desea asociarse otra de este comité para suplicar á todas las clases de esta poblacion ayuden con fondos, evitando de este modo que el sorteo se verifique; esperando accederán como igualmente lo ha hecho el señor gobernador, por medio de un oficio en contestacion á la comunicacion que se le dirigió con fecha de ayer, haciéndole presente diese su permiso para que este referido comité intente ese último medio, declinando así toda responsabilidad que pudiera sobrevenir.

Salud y fraternidad.
Dios guarde á V. E. muchos años. Murcia 26 de abril de 1869. — F. Q. Gerónimo Poveda. — Excmo. diputacion provincial.

DIPUTACION PROVINCIAL de Murcia.

Esta corporacion ha examinado con la meditacion que el caso requiere su atenta comunicacion de 26 del actual.

La diputacion no encuentra palabras que sean bastante enérgicas para enaltecer cual se merece el patriótico y humanitario pensamiento de V. S., viendo en su oficio fielmente impresos los propósitos e ideas por las cuales viene haciendo activa propaganda desde la publicacion de la ley de quintas.

A este mismo objeto fué llamada una gran reunion de los ayuntamientos de los pueblos que escucharon de la primera corporacion provincial frases encaminadas todas á llevar á su vacilante ánimo el firme convencimiento de utilizar los medios que la ley pone á su alcance para dejar virtualmente abolida la contribucion de sangre.

Mas si esta corporacion se encuentra identificada completamente con V. S. en el fin que todos anhelamos, no puede estarlo en manera alguna con los medios que su patriótico celo le aconseja, pues la esperiencia con su segura aunque dolorosa enseñanza, ha dicho ya cuán poco puede esperarse de los donativos voluntarios negados hasta por los mismos interesados, cuya propia salvacion ya que no otra cosa mas alta, debió aconsejarles el acudir al llamamiento que les hacian sus corporaciones populares.

La diputacion considera de todo punto necesario el acudir á un reparto vecinal para librar á los hijos del pais que representa de la pesada carga del servicio, y claro es no puede pedir con una mano ofrendas voluntarias si con la otra les ha de exigir for-

zosamente el pago de una contribucion destinada á ese objeto.

Este y no otro es el motivo por el cual esta corporacion no puede concurrir al pensamiento á que tan patrióticamente es invitada, lo cual no debe ser un obstáculo para que V. S. desista de tan humanitario propósito, tanto mas glorioso cuanto que si lo realiza será debido solamente á su iniciativa particular.

Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 29 de abril de 1869. — El vicepresidente accidental, Francisco Nolla. — P. A. D. E. D., Francisco de Paula Ojeda. — Sr. Presidente del comité central republicano de esta capital.

COMITÉ REPUBLICANO de Murcia.

Este comité republicano deseando que el sorteo que se ha de verificar, no llegue á promover algun conflicto, se atreve á suplicar á esa digna corporacion que si las disposiciones adoptadas hasta aqui, no han dado el resultado apetecido, salga una comision compuesta de ese Excmo. Ayuntamiento, en union de otra de la Excmo. diputacion provincial, á la cual desea asociarse otra de este comité para suplicar á todas las clases de esta poblacion ayuden con fondos, evitando de este modo que el sorteo se verifique; esperando accederán como igualmente lo ha hecho el señor gobernador, por medio de un oficio en contestacion á la comunicacion que se le dirigió con fecha de ayer, haciéndole presente diese su permiso para que este referido comité intente ese último medio, declinando así toda responsabilidad que pudiera sobrevenir.

Salud y fraternidad.
Dios guarde á V. B. muchos años. Murcia 25 de abril de 1869. — D. Gerónimo Poveda. — Excmo. Ayuntamiento consuetudinal.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Murcia.

A la comunicacion que de acuerdo de ese comité dirige V. con fecha 26 del actual á la municipalidad que preside, debo manifestarles que la suscripcion voluntaria abierta entre los mozos correspondientes al actual reemplazo se está haciendo efectiva por los mismos, aumentando la esperanza de que se recaudará en su totalidad, y que teniendo resuelto el ayuntamiento que la cantidad que falta para sustituir á aquellos del servicio se cubra por medio de un repartimiento vecinal en el que cada cual figure con la cuota que le quepa según sus haberes, parece natural que suspenda toda otra gestion sobre este asunto por mas que sea lícita, sin que por eso deje de reconocerse el buen gusto y patriótico objeto á que se dirige la aplicacion á las clases de esta poblacion que Vds. proponen, y que no pueda menos de elogiar.

La celebracion del sorteo que está anunciado para el domingo 2 del próximo mayo, no afecta para nada á los mozos que en él deben comprenderse, puesto que no tiene á otra cosa que á que la suerte determine á quienes de aquellos debe sustituirse del servicio, pues es un hecho que puede asegurarse con seguridad, el que ninguno de ellos haya de ingresar en el ejército.

Creo que estas sencillas esplicaciones desvanecerán cualquiera presuncion desfavorable que pudiera haber concebido ese comité, de cuyo buen nombre, no menos que de la cordura y sensatez de sus componentes, me prometo apreciarán debidamente en tanto me permito manifestarle y que lo harán así comprender á los interesados en el reemplazo para que adquieran el convencimiento y la seguridad de que por ningun concepto ingresarán en el ejército.

Esto no obstante, si ese comité quiere llegar á efecto la invitacion que se propone, no hay inconveniente en que lo verifique, teniendo presente que el ayuntamiento apreciará mucho producir un honroso resultado.

Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 28 de abril de 1869. — Mariano Giménez. — Sr. vicepresidente del comité central republicano de esta capital.

CORTES CONSTITUYENTES



PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el 19 de Mayo de 1869.

Se abrió á la una y cuarto, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre los articulos 32 y 33 del proyecto de Constitución.

El Sr. ORENSE: Muy interesante sin duda será el debate constitucional; pero al ver lo desiertos que están los bancos, cualquiera pensaría lo contrario.

Es para muchos objeto de duda cómo entendemos la república federal; pero además de las explicaciones respecto de otros países, tenemos en España las Provincias Vascongadas; que son una verdadera república. No había, pues, más que imitar lo que en esas provincias se practica, suprimir el rey como una planta parásita, y todo el mundo comprendería en España el sistema de la república federal, que no es otra cosa que el gobierno de las provincias por las provincias mismas.

Se ha dicho aquí que la causa de no aclimatarse la libertad en España está en las razas, y yo creo, señores, que las razas influyen muy poco en esto.

Entre nosotros, señores, la república federal sería fácil establecerla, porque las provincias se gobernarían á sí mismas. ¿Qué sucede hoy? Que desde la corte se manda todo; y así es imposible el gobierno, y por eso hemos visto que de los centenares de ministros que ha tenido Isabel II, ni uno solo ha inmortalizado su nombre. Con la república, otra cosa hubiera sucedido.

Añadís en busca de un rey, y lo que hacéis con eso es matar la república, que hace siete meses que vive, cometiendo en ello un infanticidio, que no deja de ser un crimen como el asesinato. (Risas.)

Traed un rey, y es posible que le suceda lo que á José I, que tres veces entró en Madrid, y tres veces tuvo que escapar.

Yo no sé lo que el pueblo hará despues, que voteis el rey; habrá muchos que apelen á las vias de hecho, y habrá otros que digan: «esperemos á que caiga el rey, y entonces usaremos de la última razon de los pueblos.»

No se puede traer un rey, sin que se recuerde el ensayo que se trató de hacer en Méjico.

Se dice que el pueblo español no está preparado para la república; señores, quien no lo está son los que gobiernan; ¡pero el pueblo! ¿No habéis visto cómo se ha conducido en estos siete meses? ¿Ha habido el menor desbordamiento al contrario, lo que ha habido es furor de orden, es decir, el orden llevado hasta la ni-miedad.

En nuestros tiempos, Palafox fué muy popular; pero no muy amigo de los reyes. Luego fué popular, pero era antimonárquico. San Miguel, mientras por sus costumbres austeras, y por su amor á la libertad fué muy popular, luego que en 1854 se puso al servicio de doña Isabel II perdió toda su popularidad, y por eso, cuando murió no asistió nadie á su entierro, al paso que poco despues, cuando falleció Cardener, fué grandemente acompañado. Que se me cite un hombre que haya sido popular defendiendo la monarquía. Y siendo esto una verdad, ¿cómo pensáis traer un rey? ¿A quién? ¿A Montpensier? ¿Tenéis el propósito de traerlo á Montpensier? Se lo preguntó á ese lado de la Cámara donde se sientan los progresistas. ¿Lo queréis?... (Risas.) Tomó vuestro silencio por contestacion. (Risas más estrépitosas.)

De manera que Montpensier tiene que venir solo con el apoyo de la union liberal. Y ahora preguntó á la union liberal: ¿Es tanta su popularidad que puede regalársela á un rey? Pues basta que un rey sea querido por la union liberal, para que no sea popular; de modo que Montpensier sería impopular por ser francés y por venir por la union liberal.

Se cuenta que el general Serrano ha dicho que no hay más alternativa que Montpensier ó la república; pues bien, Montpensier no puede ser, luego no queda más alternativa que la república.

Hace algunos años se nos decía que la república no era posible, porque se pondría Napoleón. Hoy, de fijo preferiría la república federal á Montpensier, aunque ninguna de las dos cosas le haga gracia, porque es más difícil que una república haga alianzas con otras Naciones, que no que las haga una monarquía, y sería ménos fácil que tomáramos parte en la guerra que puede estallar entre Italia y Prusia.

Y si esto sucede con la monarquía, ¿qué diremos de la regencia? ¿Qué quiere decir una regencia de un rey que no se sabe quién será?

Si el Sr. Presidente me lo permite, descansaré algunos minutos.

El Sr. PRESIDENTE: Supuesta la venia de las Cortes, puede V. S. hablarlo.

Continuando la sesion al cabo de veinte minutos, siguió diciendo:

El Sr. ORENSE: Señores, continúo mi discurso; y además de todas las pruebas que os he dado de que el sentimiento popular es el establecimiento de la república, os diré que hay otras manifestaciones que, por su espontaneidad, hablan muy alto en favor de eso mismo. En muchas partes, no solo se han quemado retratos de la reina, lo cual prueba el odio á las personas; sino que se han abatido casi todas las coronas, lo cual prueba el odio á la monarquía. Ahora mismo crece el entusiasmo republicano

en las provincias; hay 60 comités de 200 periódicos republicanos; hoy por la mañana, uno de los diarios más importantes de Madrid se ha unido á nuestro campo: «La Reforma». No pude pasar á mi pueblo de extranjer, por las provincias de Castilla y de Galicia; pero ahora sé que allí tambien la idea republicana gana terreno. Hay muchísimos ayuntamientos republicanos, y ahora vendrán tambien muchas diputaciones, si las elecciones se hacen libremente; ¿qué duda cabe, pues, de que todo el sentimiento del país está en favor de las ideas que yo defiendo?

Otra de las cuestiones que hay que decidir aquí, es si la resolución que se adopte, se pondrá á la ratificación del pueblo. Esto se ha hecho en otros países, y debe hacerse aquí; si no se hace, la opinion del país no se puede saber, porque las Cortes no son las soberanas; el soberano es el pueblo, y él debe decidir por sí en una cuestion tan concreta como esa.

La cuestion de monarquía ó república no es una cuestion de forma, sino de ciencia; la democracia no puede existir dentro de la monarquía, que es el Gobierno de uno solo; y la república, que es el ideal del pueblo español, no puede ménos de triunfar; la monarquía no puede extinguir esta idea, ni por la discusion ni mucho ménos por la fuerza. En siglos pasados una batalla adormeció por mucho tiempo las ideas liberales; hoy es imposible que eso se repita; los muchos mártires de la libertad en estos últimos años no hacen más que fomentarla. El último movimiento ha sido un movimiento espontáneo, y ha sido un movimiento manifiestamente republicano en Santander, en Alcoy, en Béjar, en la Rioja y en todas partes donde se ha levantado el pueblo. Tal vez sin la batalla de Alcolea se hubiera dilatado algo más el movimiento, pero hubiera estallado al fin, y hubiera triunfado, sin duda alguna.

Temen muchos que podremos meternos en una guerra civil; yo creo que no vendrá, aunque adopteis la forma monárquica; pero no sé lo que sucederá cuando un rey venga aquí; tal vez entonces surja esa guerra, sin que pueda evitárlo esta minoría, á pesar de su gran prestigio.

Hay que notar tambien, que los que se presentaron en las urnas como monárquicos no han dicho el monarca que querian, lo cual prueba que todos los candidatos eran impopulares: así es que solo los partidarios de Espartero lo dijeron, y esto porque querian una monarquía vitalicia, electiva y transitoria.

No sostengo que aquí no hay necesidad de preparar al pueblo á la república; á los que hay que preparar es á los grandes dignatarios, que en este punto están más atrasados que el pueblo. Este ha comprendido lo que es la democracia, y ha comprendido que su rolario preciso es la república. Aquí se ha hecho la propaganda sin el nombre, y por eso no se ha lanzado el pueblo, desde luego á ella; pero lo ha hecho poco despues, haciéndose republicanos casi todos, los que antes se llamaban demócratas. Así es que la union liberal, á pesar de su bando de democracia, no ha conseguido su objeto, porque el pueblo ha comprendido que ese bando era como el baño de dulce que ponían los boticarios sobre sus píldoras amargas, para que no molestara tanto al pasar por el gargano. Se han convencido todos ya de que la union liberal sacaría de esta revolucion su monarquía, y de que los demócratas no sacarian su democracia, y no hacen caso de esos alardes democráticos.

La opinion pública es, señores, la base principal de las revoluciones: porque estaba de acuerdo en expulsar á la reina, se ha hecho esta revolucion, que nosotros agradecemos mucho al Sr. Topete, sin que este agradecimiento impida, sin embargo, que recordemos su procedencia, porque tenemos que volver á ella.

La república ha tenido aquí hasta sus profetas. Rousseau ya dijo que aquí se establecería la república antes que en ninguna parte de Europa; esta forma de Gobierno tiene, pues, la opinion, tiene la teoría, tiene hasta profetas; y si se hubiese establecido ya, hubiera podido encontrar esta Nacion todos los medios que necesitara para llevar una existencia gloriosísima.

Y no se diga que el monarca que venga asegurará la libertad, porque los reyes no pueden obrar más que por medio de Cortes, pero no de Asambleas; yo quiero que haya estas, porque estas tienen que explicar al país lo que pasa en él, y es muy importante que aquí se sepa cómo se engendra el poder supremo del Estado; pero no quiero esas Cortes que hay al lado de los monarcas, y que son lo que todos sabemos.

En 1838, todo el mundo creía que la libertad quedaba asegurada; sin embargo, ya hemos visto todos lo que quedaba de ella al hacerse la revolucion; eso sucederá otra vez si se vota la monarquía; la libertad irá desapareciendo poco á poco, y volveremos á donde estábamos en 1868.

¡Todos los pretendientes á la corona de España, todos preferirán la república á que se elija á los otros candidatos, y todos conspirarán para derribar al que nombres, aliándose con los liberales descontentos. Y el día que los republicanos retiren su cooperación al actual estado de cosas, ¿cómo sostendréis vuestro rey contra carlistas, isabelinos y los partidarios de los pretendientes que quedan desairados?

No os hagais ilusiones, no se la haga la union liberal; lo que ahora creéis en tales condiciones, caera desplomado al empuje del choque de tantos elementos comparados en su daño. Si esta revolucion para en república, será una de las más bellas páginas de la Nacion; entraremos en un nuevo período, cerrando el que empieza

en la irrupcion de los bárbaros, y vosotros, que esta revolucion iniciasteis, alcanzaréis gloria imperitenera.

Señores; se me olvidaba lo mejor, y parece increíble. Los diputados de América no han venido, y no se eche la culpa á la insurreccion, pues Puerto-Rico y las Filipinas han estado tranquilas, y sin embargo, esos representantes no han venido. Y ni tampoco lo justifica la insurreccion de Cuba, pues tambien en 1823 la había, y vinieron; hoy, igualmente, en siete meses que llevamos, podian haber ido las órdenes para que las elecciones se verificaran en esos países.

Y vamos á hacer una Constitución y una monarquía sin que los americanos hayan contribuido con sus votos á esa solución? Parece que entonces podrá por muchos tacharse nuestro trabajo, porque adolece del vicio de nulidad.

He presentado las principales razones en favor del establecimiento del ideal de la inmensa mayoría de los españoles, del Gobierno, que ha sido su aspiracion constante, y concluyo diciendo: «¡Viva la república federal!» (Aplausos en la izquierda.)

El Sr. ULLOA: Contestar á un discurso como el del Sr. Orense, de cuatro horas, dividido en tres portadas y dos cuadros, no es obra de españoles, es obra de romanos.

Examinemos cada una de estas afirmaciones.

La libertad no consiste en la forma externa del poder, sino en la garantía de los derechos individuales, en el ejercicio por el ciudadano de todo aquello que le es peculiar, y la reserva para el Estado de todo lo que es indiviso.

Y por el contrario, la república puede existir sin democracia, puede ser y ha sido oligárquica, despótica, como la monarquía, pues el absolutismo no es otra cosa que la absorcion del individuo por el Estado.

La libertad de Inglaterra es una cosa que se siente, que se aspira con el aire, y no hay necesidad, para comprenderla, de estudiar sus instituciones políticas.

El que allí va se impregna de ella, á pesar de las diferentes condiciones que principalmente para nosotros ofrece aquel país; allí el extranjero ensancha su corazón, y á veces está un día que en su patria, y nada teme, porque á través de aquella atmósfera nebulosa y desconocida todavía más por el humo del carbón de piedra, siente sobre su cabeza el ángel de la libertad inglesa, que le cobija con sus alas.

¡Ved, pues, cómo la libertad es independiente de la forma de gobierno, y puede existir con la monarquía, así como muchas veces no ha existido en las repúblicas. Creo haberlo demostrado con la razon y la historia.

En estos tiempos, señores, los monarcas no pueden vivir sin Parlamentos, y el que tiene los cordones de la bolsa tiene las llaves del imperio!

Hoy, la votacion del presupuesto es la votacion de toda la organizacion política, administrativa, eclesiástica, militar y económica de un país; es, en una palabra, el Gobierno entero; y aquí no hay veto, no hay suspensio, no hay nada; el pueblo gobierna por medio de sus representantes, pero sin intervencion extranjera de nadie. Hay una Constitución onerosa, el país la quita; se cree que tiene demasiada preponderancia el elemento militar, el país lo amilora; cree que la administración es gravosa, el país la aligera. ¿Qué queda, pues, al monarca? Nada; la verdadera soberana es la Asamblea; que puede hacer eso; el que tiene el presupuesto, lo tiene todo.

Y yo pregunto: esto, unido á la formacion de las leyes, al derecho de censura, al de interpelacion, por medio del cual el Parlamento influye en la administracion del Estado; esto, con tantas otras prerogativas, ¿no constituye mejor el Gobierno que una forma determinada, accidental y precaria? ¿Dónde cree el señor Orense que habría más democracia? ¿En un Estado como los del Sur de la union americana, con un censo limitado á los Bancos que tuvieran cierta fortuna; ó en una monarquía fundada en el sufragio universal, respaldada por todos?

Yo no sé lo que dirá S. S.; pero creo que cualquiera oprimida por esta última. Si, pues, la forma monárquica no perjudica al desarrollo de la libertad, si la forma externa no lleva consigo la esencia del Gobierno, ¿á qué es empeño en llevarnos á la república? A esa planta exótica en nuestro país y que tan malos resultados ha dado en otros países, mucho más adelantados que el nuestro. Si lo que se busca es la mayor suma de libertad posible, ¿no vemos que hay monarquía donde existe toda la libertad que puede existir? ¿Es acaso que se pretende traernos algo más que la democracia? ¿Es que ha picado en la minoría el espíritu del socialismo? Yo debo creerlo así, porque las masas en casi todo el mundo son socialistas.

Hoy que el mundo político tiende á la unidad, á las grandes agrupaciones en Italia y en Alemania; hoy que unos piensan en la reconstitucion de la nacionalidad escandinava y otros piensan en la union ibérica; hoy que los vínculos de raza son tan fuertes que atraen á abrazarse á los esclavos del Vistula y los del Adriático, vamos á desmembrar de nuevo la España? Esto sería una insigne locura. ¿Varios á destruir la obra de tantos años para modelarnos con los cantones suizos?

Yo no lo espero; si hoy se realizara por desgracia ese despropósito, dentro de cincuenta años el interior de España no sería otra cosa que un vasto áduar de beduinos.

Además, la república vive por excepcion en Europa; y en cambio de lo que he dicho, que

razon se ofrece contra la monarquía? Que es un poder permanente: Bien; pero no es un poder activo, una fuerza moderadora, resistente; yo comencé una institucion con teniendo accion libre de responsabilidad; pero esto no sucede en una monarquía; en ella no hay dificultad para derribar un ministerio; es mucho más fácil la posición de una minoría frente á un Gobierno constitucional que frente á un presidente de república; lo que ha sucedido hace poco en los Estados Unidos con el presidente Johnson; no hubiera podido suceder en una monarquía, donde siempre el voto de censura á un Gabinete, y en último término la negacion del impuesto, hubieran resuelto el conflicto.

No hace tampoco fuerza á los señores de enfrente que en Europa todos los Gobiernos sean monárquicos; unos hacen la historia á su modo para explicar este hecho; otros dicen que los argumentos de autoridad no son aceptables. Pero señores, la autoridad es la razon; cuando todos los pueblos adoptan la monarquía, es porque lo han pensado bien. ¿No es razon que la segunda revolucion de Inglaterra en vez de ir á la república como en tiempo de Cromwell, fuera á buscar una dinastía en Holanda? ¿No es razon de peso que Holanda, que vivía con una república, la sustituya con una monarquía al hacer su revolucion? ¿No significan nada la Suecia en 1813, y la Francia y la Bélgica en 1830, que no han establecido repúblicas, sino monarquías, despues de grandes revoluciones? ¿Se atreverá el señor marqués de Albalá á decir que estos ensayos han salido mal á estas Naciones? ¿Pueden poerse en parangón con estos hechos los de la república francesa en 1848, ó los de la república alemana en la misma época?

Los pueblos adelantan, los pueblos prosperan; pero el espíritu monárquico subsiste, porque es instrumento, no remora, para el progreso humano. En los pueblos no preparados para la república; cómo sucede en primer término al pueblo español; ya sabemos lo que ha producido en el Perú, en Méjico, y lo que hubieran producido todas las de América, sin un hombre de las grandes virtudes de Washington. En Inglaterra, por el contrario, ha crecido la libertad y prosperado el país con tres monarcas como los tres Jorges, de los que el primero ni sabía el nombre; el segundo era tan avariento, que él decía Federico de Prusia que merecía ir á presidio, y el tercero padecía de enajenacion mental.

Voy á concluir. Señores, deca ayer el señor Ferny y Garcés, que la monarquía ha muerto en España; esto es un error; la monarquía vive entre nosotros con una intensidad que nunca ha tenido. Aquí lo que hay es la necesidad de llenar con la institucion monárquica el vacío que siente el país; y es posible que lo llenéis inmediatamente, no en interés de una persona, sino en favor de la libertad, del orden y de las instituciones representativas. Es preciso hacer inmediatamente la institucion monárquica, y despues, del mismo modo, el monarca.

Suplico, pues, á la Cámara, que no deprecie la enhimida del Sr. Orense.

El señor marqués de ALBALÁ: La última advertencia del Sr. Ulloa debe ser muy notada por el partido progresista, y si tiene su rey, debía traerle y echarle á roñin con el del señor Ulloa, que es el duque de Montpensier, como rinen dos gallos.

Respecto á que la república federal componia la nacionalidad española, diré á S. S. que nosotros, lejos de deshojar la Nación, la engrandecemos con dos grandes Estados en Portugal, cuyo resultado conseguimos con lo que yo propongo.

El Sr. ULLOA: S. S., al atribuirme un candidato, ha querido saber si era mio ó no; yo no se lo he de decir, porque no tengo necesidad de dar ciertas explicaciones en público. Leída de nueva la enmienda, fué desechada en votacion nominal por 182 votos contra 64.

Suspendida la discusion, las Cortes concederón dos meses de licencia á los Sres. Estrada (D. Guillermo) y Diaz Caneja.

Tambien quedaron enteradas de que el señor marqués de la Vega de Armijo no podía asistir á la sesion por una desgracia de familia.

Se recibió con aprecio una Memoria de don Alejandro Martínez contra la pena de muerte.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesion; que continuará á las nueve.

Eran las seis y media.

SESION DE LA NOCHE.

Se abrió á las nueve y cuarto, bajo la presidencia del Sr. Cantóro.

El Sr. GIL BERGES: Ayorse dijo que en Zaragoza sucedian cosas extraordinarias, y como coincidieron con la salida de algunos batallones, están los ánimos un poco alarmados. Por eso yo preguntó al Gobierno, que si hay algo se sirva manifestarlo, y si hasta ocurre, tambien para tranquilidad del país.

El señor ministro de HACIENDA: Yo me atreveré á decir, bajo mi responsabilidad individual, que esas noticias tienen un origen natural; se refieren á la cuestion que hoy ocupa á la Asamblea, y los enemigos de nuestra revolucion han de circular noticias alarmantes, con el fin que todos pueden figurarse.

Hoy mismo tengo yo carta particular del capitán general de Cataluña, en que están desmentidos los temores que algunos abrigan, y el mismo origen tendrán los que han circulado respecto á Zaragoza.

Esto no es decir que los enemigos de la revo-

lucion no se muevan, esto seria un error manifiesto; pero hasta ahora han sido impotentes; hemos vencido dificultades inmensas, y las que vengan lo serán tambien.

El señor ministro de la GUERRA: Yo puedo decir á S. S. que allí no corre peligro hasta ahora, que yo sepa, el orden publico; que reina la paz en Zaragoza, en Barcelona y en todas partes: que no deben extrañar los señores diputados la marcha de tropas sobre Zaragoza, porque es un punto estratégico, y por consiguiente, debe estar prevenido. Estando las tropas en Zaragoza, pueden marchar sobre Navarra, Cataluña, provincias Vascongadas y Castilla; y este ha sido el motivo de enviar tropas á Zaragoza para formar una division volante; pero están seguros los señores diputados de que la paz más octaviana reina en toda España.

El Sr. SECRETARIO (Llano y Perti): La enmienda que sigue es copiada al pié de la letra á la que esta tarde ha sido discutida y desechada: dice: «La forma de gobierno de España es la república federal.»

El Sr. LA ROSA (D. Adolfo): Esta enmienda la habiamos presentado por precaucion, pero una vez discutida y desechada la del Sr. Orense, la retiro.

Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Garcia Ruiz:

«Los diputados que suscriben ruegan á las Cortes Constituyentes se sirvan sustituir el artículo 33 del proyecto de Constitucion con el siguiente:

«La república democrática es la forma de gobierno que adopta la Nacion española.»

Palacio de las Cortes 6 de Abril de 1869.— Eugenio Garcia Ruiz.—Froilan Nogüero.— Joaquin Gil Berges.—José Guzman y Manrique.—José Ignacio Llorens.—Mariano Villanueva.—Luis Blanc.»

El Sr. GARCIA RUIZ: Señores, pocos ejemplos nos ofrece la historia de levantarse un trono allí donde se ha hundido un trono.

Yo concibo la monarquía de Guillermo III, que desembarca en Inglaterra con un ejército, lanza á su suegro Jacobo del trono y se coloca en él.

Yo concibo la monarquía de Luis Felipe, á quien la misma Cámara legitimista proclamó rey; porque lo que se llama revolucion de 1830 no fué sino una batalla en las calles de Paris.

Para aquí, despues de la revolucion de Setiembre, despues de estas discusiones solemnes, despues de lo ocurrido, despues de proclamar los derechos individuales, ¿creéis que podéis proclamar un rey? Despues del desmoronamiento de doná Isabel II, ¿creéis que podéis establecer la monarquía y elegir un rey? Yo creo que no. ¿Qué monarquía seria esa? ¿Qué rey seria ese? ¿Seria el rey que describe Samuel, el rey que mandara sobre sus siervos? ¿Hemos sido otra cosa que siervos durante el reinado de doná Isabel II? ¿Ahí está la historia. Pero no es posible que podáis nombrar un monarca. Vamos irremisiblemente á la república; vamos fatalmente á la república; vamos á la república unitaria, no á la federal; vamos á lo que yo creo probable, no á lo utópico y anárquico.

La única base aceptable ó posible de aplicarse es la de descentralizacion administrativa; esto es lo que queremos todos. No hay, pues, otra república posible que la unitaria y eminentemente descentralizadora, con diputaciones independientes en lo administrativo y casi independientes en lo político; para que no se rompa el lazo común de la nacionalidad.

Y como yo creo que es premisible y totalmente posible en la república, y no quiero para mi patria que se le vaya de ser, me atrevo á dirigirme á los señores diputados con un consejo, que espero que acepten en la república como la única salvacion del país; y obrando entonces como Teo y como Washington, serán verdaderamente los regeneradores de la patria; así como se lo hacen, la historia podrá acusarles mañana por no haber hecho más que el cuarto ó quinto pronunciamiento de los que ha habido en España. He dicho.

El Sr. SILVELA: Voy á contestar brevemente al Sr. Garcia Ruiz; decía S. S. que si queremos una monarquía que afrente de nuevo á nuestro país, una monarquía cuyo señor nos lleve á nuestras hijas para que le inciensen y nos convierta á todos en siervos y enucos: yo, francamente, si esa fuera la perspectiva de la popular monarquía á que aspiramos, declaro que antes seria hasta federalista.

Y hay otra razon para que no suceda con el nuevo monarca lo que sucedió con Fernando VII y su hija; pues si es verdad que estos entrarán á reinar debiendo mucho al país, que en la guerra de la Independencia primero, y luego en la civil de los siete años, vertió su sangre por reconquistar y asegurar su trono, pagando luego muy mal estos servicios, según ha recordado S. S. la comparación con el rey que nosotros queremos no es exacta; aquellos fundaban su derecho en la tradicion y la legitimidad, y así no se creían obligados á agradecer lo que el pueblo hacia por ellos, al paso que el príncipe á quien invitamos con el poder supremo, si acepta la Constitucion, sabe que lo trae el pueblo, y este hecho, por sí solo, constituye una garantía de que su conducta será conforme á las aspiraciones de la Nacion, más poderosa que la Constitucion misma.

El Sr. GARCIA RUIZ: Respecto á que con la monarquía que voten estas Cortes no vendrá un rey como Samuel, yo diré á S. S. que siendo muchos más los reyes malos que los buenos, la probabilidad está en que nos toque alguno de los primeros.

Leida de nuevo la enmienda, fué desechada en votacion nominal por 137 votos contra 2.

Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Sanchez Ruano:

«La forma de gobierno de la Nacion española es la república.»
Palacio de las Cortes 8 de Mayo de 1869.— Julian Sanchez Ruano.—Buenaventura de Abarzuza.—Joaquin Gil Berges.—Eleuterio Maisonnave.—Mariano Alvarez.—Acevedo.—José Guzman y Manrique.—Mariano Villanueva.

El Sr. SANCHEZ RUANO: La enmienda dice que la forma de gobierno de la Nacion española es la república.

Esto me parecia á mí lo importante y lo patriótico, y entonces, ahogando en mi pecho multitud de sentimientos, callé. Habeis visto anoche, habeis visto hoy, durante tres horas, cómo se ha pagado aquel silencio. Ahora que se ha levantado la bandera, yo recorro esa reto, y yo diré en su día lo que es la federal, lo que aquí hay respecto á ese dualismo para que se vea quiénes son los liberales, á fin de que esta minoría se purgue de todo lo que no sea patriótico, liberal y progresista. (Muchas voces en la mayoría: Bien, bien.)

Yo trataré de demostrar que la monarquía es imposible, que es la guerra civil, que es la disolucion del orden, y que solo la república conservadora y seria es la que ha de resolver aquí todos los problemas políticos y sociales. Dicho esto, y puesto que se ha declarado que unos aquí somos unitarios y otros federales, yo no puedo provocar una votacion en que no estemos todos de acuerdo, y retiro la enmienda, reservándome sostenerla en tiempo oportuno contra los de aquí y los de allí.

Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Paul y Angulo:

«La Nacion española se gobierna por sí misma, y delega el Poder ejecutivo en un directorio de cinco individuos, que será nombrado por las Cortes cada tres años.»

Palacio de las Cortes 11 de Mayo de 1869.— José Paul.—Emilio Castelar.—Eduardo Palanca.—Adolfo de la Rosa.—Eusebio Jimenez.—Buenaventura de Abarzuza.—José María de Orense.

El Sr. PAUL Y ANGULO: Las dudas más importantes de España son republicanas; la idea de la república gana terreno en todas partes; porque, pues, no aceptais la república, ¿cómo medio de terminar en paz esta revolucion? ¿Qué es, señores, lo forma monárquica? Yo tengo comparado el monarca con un pedestal sostenido por tres pies, y que así como su peso sin uno de los tres pies caería, así también no puede sostenerse la monarquía sin los tres pies de la Iglesia, el militarismo y la diplomacia.

Una gran parte del pueblo bronceo es republicano, las clases conservadoras lo que quieren es un gobierno conservador, y ese gobierno no es hoy la república, que satisface á ese pueblo trabajador, cómo, pues, rechazais los que decís que queréis al pueblo?

Decís que el pueblo español no está preparado; pero ¿no habeis visto lo que viene sucediendo desde la revolucion? ¿No habeis visto cómo han estado tirando las poblaciones andaluzas, sin guarnicion ninguna, solo porque domina en ellas el elemento republicano?

Para lo que no está preparado el pueblo es para la monarquía, y si la votais, antes ó despues, el pueblo se batirá. (El señor ministro de la Guerra: Eso es cuenta nuestra.)

Yo presento la forma de directorio con ciertos detalles; pero si la aceptais en el fondo, yo prescindo de ellos.

El señor ministro de la GUERRA: Cuatro palabras no más, para poner un correctivo á las que ha dicho el Sr. Paul, haciendo una especie de invitacion á las masas para que se preparen á batirse. (Varios señores diputados: No, no. Otros: Sí sí.)

Ya sé yo que los señores diputados no hacen gran caso de lo que dice el Sr. Paul; pero sus palabras se escriben y van á las masas, y aparecen como una profecía de que el pueblo se batirá, si aquí se vota cierta institucion. No seria mejor que S. S. en vez de hacer eso, imitara el noble y patriótico ejemplo que le ha dado el Sr. Garcia Ruiz? Pues yo le digo al pueblo, para quien profetiza S. S. que se ha de batir, que se vaya con mucho cuidado, porque si se bate en contra de lo que las Cortes acuerden, no tendrá razon, estará fuera de la ley, y ya sabe á lo que se expone. Yo le auguro desde aquí grandes males, que el Gobierno desplegará; pero el Gobierno tendrá que sostener lo que las Cortes acuerden, y será, si es preciso, inexorable con todo el que ataque á la ley.

El Sr. PAUL Y ANGULO: Yo acepto desde luego la leccion que me ha dado el señor ministro de la Guerra. Pero S. S. ha padecido un error al creer que mi intencion era excitar á las masas á que se batan. Yo sentiré que esto suceda, y lo sentiré, sobre todo, porque creo que llevarán la peor parte.

Respecto á lo que he de decir al pueblo, también me alegro de la leccion de S. S., y pienso aprovecharla.

El Sr. SILVELA: En la enmienda del señor Paul se propone la creación de un directorio; es decir, la forma de gobierno que tuvo en las postrimerías la república francesa, y que la llevó al imperio. Aunque fuera solo por el mal agüero, no debemos aceptarla, y por tanto, yo ruego á las Cortes que no acepten la enmienda.

Leida de nuevo la enmienda, y puesta á votacion, fué desechada.

Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Salar: «El jefe del Estado debe ser español de naci-

miento y no haber perdido jamás la misma ciudadanía.

El tratamiento que se le conceda, deberá ser determinado previamente al ejercicio de su cargo, y no podrá exceder su dotacion de un millon de escudos anuales, además de los palacios y jardines que se destinen á su habitacion y recreo.»

Palacio de las Cortes, 21 de Abril de 1869.— Ragon Castejon.—José María Orense.—José Ignacio Llorens.—Federico Rubio.—Francisco Suñer y Capdevila.—Federico Caro.—Luis del Rio.

El Sr. SOLER: El pueblo todo, al hacerse la revolucion de Setiembre, derribó á los Borbones sin acordarse de elevar al sólo ningun candidato; despues que la conducta del Gobierno desahindó los campos, nacieron las candidaturas monárquicas y republicanas; pero los partidarios de unas y otras querian un jefe de Estado español, ni unos ni otros querian extranjeros. Y esto es natural; la España está escarmentada de los monarcas extranjeros.

La dinastía de Borbon no nos dejó mejores recuerdos, y otro tanto ha sucedido en todos los países con las dinastías extranjeras.

Además, los electores son los que deben hacer aquí su voluntad, y la voluntad de estos es un rey nacional. Hay que háy libertad completa, cuando el país vea que no se cumplen sus deseos, podrán surgir graves conflictos, y para evitarlos, ruego á la mayoría que acepte nuestra enmienda.

Otra parte tiene tambien la enmienda, y es aquella en que se pide que no se den al fisco más que 10.000.000 de reales. Yo he oido algun murmullo al leerse la cifra, y no sé, señores, si es habra parecido grande; si es así, la rebajaremos, y yo creo que haremos bien, puesto que el Sr. Rios Rosas dice que aquí está bien; pero no ha de tener el poder ni debe tampoco tener el fausto de las antiguas monarquías.

Por otro lado, el país tiene muy mal estado económico, y hay que hacer grandes reformas en él.

Concluyo, pues, recordando á la mayoría lo inconveniente que será nombrar un rey extranjero, y darle un gran sueldo, y pidiéndole que acepte mi enmienda para calmar el mal efecto de las votaciones de esta tarde. Decir que veni á un rey extranjero y suponer que aquí no hay quien pueda serlo, y ahí tenéis al general Espartero, al general Serrano, al general Prim, al Sr. Rivera, al Sr. Olózaga, que van á venir como un rey extranjero, y que, al elevarse al sólo, seria mejor que andar recibiendo bofetones en Portugal, en Italia y en otras partes.

El Sr. SILVELA: La comision ha oido con mucho gusto el discurso de S. S.; pero comb la enmienda, no se refiere al artículo; sino á las condiciones que haya de tener la persona que venga á ocupar el sólo, no puede la comision aceptarla en un punto en que no correspondiera.

La enmienda dice además que el monarca haya de haber nacido en España; si yo debo decir, solo por mi cuenta, que en esto de la nacionalidad hay un criterio ancho, que es el que consignan las Constituciones, y muy estrecho, que es el que ha sostenido el Sr. Soler, porque hay condiciones que hacen adquirir la nacionalidad y que eso se refiere al nacimiento.

Pero repito que todo esto lo digo por mi cuenta, y que si la comision no acepta la enmienda, no es por estas razones, sino porque sin detenerse á examinarla mucho, ve desde luego que está fuera de lugar en este artículo, en que solo se fija la forma de gobierno, sin tratar de los atributos personales que haya de tener el monarca.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Yo tomo ácta de las palabras del Sr. Silvela, y ya veremos si cuando se llegue á tratar de ese artículo S. S. se tiene en cuenta lo que yo he dicho.

El Sr. SILVELA: Yo no he ofrecido nada al Sr. Soler, lo que he dicho es que no era razon de tratar de eso, y que se discutiera en su lugar oportuno.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Retiro la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Orden del día para mañana: La discusion pendiente.

Se levanta la sesion.
Han las doce y cuarto.

PARTE POLÍTICA.

Los diputados Sres. Balaguer, Níenlant, Paulet, Ballesteros, Moya, Ramos Calderon y Fontanalls, han presentado una enmienda al art. 33, pidiendo que la forma de gobierno sea la monarquía democrática. Esta enmienda será apoyada por el Sr. Balaguer.

Segun tenemos entendido, esta enmienda cuenta con grandes simpatías, y es posible que sea aceptada.

Con la votacion que ha tenido lugar en la Cámara, sobre la enmienda del Sr. Orense, que pedía la adopcion de la república federal, queda ya prejuzgada la cuestion de forma de Gobierno, pues 182 votos contra 64 han declarado que no se tomaba en consideracion la enmienda del señor marqués de Albaida. Esta cifra, sin embargo, aumentará cuando se verifique la votacion del artículo; pues según cálculo que tenemos por exacto, serán unos 80 diputados los que voten contra la monarquía.

Habiendo regresado ya á Madrid el Sr. Sargata, se ha encargado, nuevamente del ministerio de la Gobernacion. La Gaceta del día 14

publica un decreto disponiéndolo así, y mandando que el Sr. Ruiz Zorrilla cese en el despacho interino de dicho ministerio.

En una carta de Nueva-York leemos lo siguiente:

«Ha sucedido siempre aquí cada vez que ha entrado un nuevo presidente, lo mismo que sucede en España cada vez que cambia un ministerio: es decir, un casi completo cambio de empleados. Como Grant se proponia reformar la administracion del país, se suponía que el cambio esta vez fuese quizás más extenso que nunca; pero todo el mundo se ha llevado chasco. Que se necesita un cambio radical, no cabe la menor duda, pues ciertos departamentos están bajo la direccion de hombres que no ofrecen confianza bajo ningun punto de vista.

Figura en primera línea el departamento de contribuciones, donde el robo impera de una manera escandalosa; y prueba de ello son las quejas diarias de la prensa y del pueblo contra dicho departamento. Es un hecho probado que, si el departamento de contribuciones estuviese manejado por hombres probos, estas podrían rebajarse un 50 por 100, y dejar un resultado más ventajoso que hoy, con las rentas y una contribucion que aquí se pagan. Para que pueda juzgar mejor, anotaré aquí un caso auténtico.

Un individuo de mi amistad, que posee una casa cuyo valor es de 21.000 pesos fuertes, y un capital en negocios de 27.000, ha pagado el año último lo que sigue:

	Pesos fuertes.
Dos y medio por ciento sobre 10.000 pesos fuertes en que se evaluó la casa.	250
Diez y medio por ciento sobre 15.000 pesos fuertes en que ha sido tasado su capital en negocio activo.	375
Un peso fuerte por cada mil embarcados (235.000 pesos fuertes).	235
Contribucion sobre el reloj, piano y plata labrada.	27-50
Estampas para letras y recibos, conocimientos, &c.	31
Cinco por ciento sobre 8.429 pesos fuertes utilidades del año.	421-45
Total:	1.339-95

El que se queje ahí, puede consolarse con el apunte que antecede; y hasta ponerse alegre: «Soy un país tan rico y floreciente como este, ¿podria resistir contribuciones semejantes, y no amurrarse?»

Durante las últimas tres semanas, hemos tenido robos, asesinatos, incendios, &c., &c., en gran abundancia. El relato detallado de los robos seria cosa muy larga. Figuran en primera línea uno por un millon y pico de duros, en bonos del Gobierno y acciones al portador, y otro por más de 200.000 pesos.

Se asegura que algunos diputados republicanos, en vista del giro que va tomando la cuestion de forma de gobierno, han salido ó van á salir de Madrid, con direccion á Cataluña y Andalucía.

Los tercios provinciales que debían salir el 15 para la Habana en el vapor-correo, son los de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa. Llevan boina y corbata encarnadas, blusa y pantalón de dril blanco, y corraje de cuero del propio color.

Dicen de Málaga, que, según comunicacion del alcalde de Velez al gobernador de la provincia, los vecinos de aquella poblacion que se amotinaron, y huyeron en vista de la actitud de la Milicia, aseguraron al partir que volverian pronto acompañados de la gente de los distritos rurales. En Málaga, sin embargo, creen que esto no tiene importancia.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

PARIS 12.—El Journal Oficial del Imperio no publica ninguna medida importante. Aumenta cada dia la agitacion con motivo de las elecciones, y la policía ejerce la mayor vigilancia sobre las reuniones electorales.

FLORENCIA 12.—Hasta ahora el Gabinete italiano queda de la manera siguiente: El general Menabrea, Presidencia con la cartera de la Guerra; Ferraris, ministro de la Gobernacion del reino; Minghetti, ministro de Instruccion; Mordini, ministro de Fomento; Cambray-Digny, ministro de Hacienda.

PARIS 13.—La candidatura de Rochefort gana terreno. Todos los departamentos de la autoridad han recibido instrucciones especiales para combatirla.

VIENA 13.—Ha llegado el archiduque Víctor de vuelta de su viaje á Paris. El emperador debe llegar esta tarde, y pasado mañana se hará con gran solemnidad la clausura del Parlamento. Toda la familia imperial asistirá á dicha funcion.

Nota. Por hallarse las líneas telegráficas completamente en mal estado no se han recibido los despachos de ayer tarde y de hoy.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Linea de anuncios, de 1 a 6 días...

ANUNCIOS.

Comunicados desde 100 a 1.000.—A visos oficiales, ó de defunción, a 100.—A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja.

Boletín religioso.

AVISO

A los señores curas y hermanos mayores. Los avisos que se remitan para esta sección...

pendo prestar un servicio a la humanidad. Bastan cuatro ó cinco días para la curación de dicha dolencia...

PERIÓDICOS.

- En la Comisión de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente a la iglesia de S. Lorenzo, se admiten suscripciones a los siguientes: A La Discusion, a 40 rs. trimestre...

EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES!! - PÍLDORAS HOLLOWAY.

Privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendadas por los Médicos mas célebres de la época. Conocidas con unánime aceptación en todos los países del mundo y mas particularmente en España.

Estas célebres Píldoras son eficacísimas para obtener la purificación de la sangre, para fortificar las constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades por secretas y escondidas...

Las Píldoras Holloway son eficacísimas muy especialmente para las siguientes enfermedades: Acedentes, epilépticos, Eritemas, Eritropelias, Erisipelas, Fiebre, Hiperestesia, Indigestiones, Inflamaciones, Manchas en el cutis...

Seccion mercantil.

Precios del dia 14. Trigo del pais, de 481,2 a 52 rs. f. Id manchego, de 4 a id.

Table with columns for 'BOLSA DE MADRID' and 'FONDOS PUBLICOS'. Includes entries like 'Cotizacion oficial del dia 12' and 'Altopre'.

Table titled 'Cambios del dia 15' listing exchange rates for various cities like Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante, Cartagena, Sevilla, Málaga, Cádiz, Marsella, París, and Londres.

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores: Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana. De estos seis vapores sale uno todos los lunes...

ANUNCIOS.

Pomada para las grietas y escoriaciones de los pechos, preparada por D. Miguel Domingo y Roncal, doctor en Farmacia.

Libros de medicina y obras ciencias

NOVELAS DE PAUL DE KOCK Y OTROS AUTORES. Se venden ó encargan en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

MEDICAMENTOS ESPECIALES recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y pronto resultados. PREPARADOS POR EL DR. GARCIA EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

DENTÍFRICOS DE DETHAN por el TOCADOR DE LA BOCA. Belleza de los dientes, encías y labios. POLVOS, ELIXIR, OPIATA DENTÍFRICOS.

Leyes y decretos.

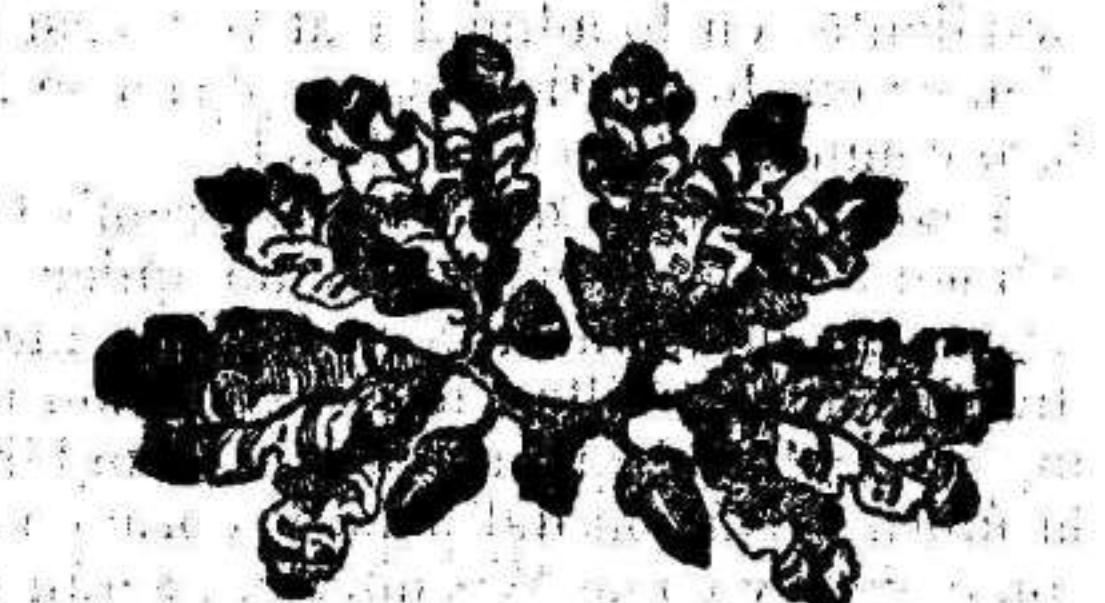
Decreto orgánico de municipios y de diputaciones provinciales, 2 rs. Ley de disenso paterno, 1 real. Ley de dominio y aprovechamiento de aguas, 4 rs.

A LOS ESTUDIANTES

de medicina y a los profesores médicos y cirujanos matriculados en estudios privados. Se hallan de venta los extractos de las asignaturas para los alumnos de esta facultad...

Antonio Edilla, calle de Isabel la Católica, núm. 21, remitiendo el importe en letras, ó sellos de franqueo, Madrid.

Guia del cultivador. MANUAL de agricultura, ganadería y economía rural. POR D. BUENAVENTURA ARAGÓ. Esta obra, indispensable a todos los propietarios, cultivadores y ganaderos...



Aceite de bellotas PARA EL CABELLO. (Privilegiado.) L. DE BREA Y MORENO. Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos...

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el DR. D. FÉLIX MARTÍNEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres. Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martín, Zóco, 5.